



CONSEJO EJECUTIVO

67^a reunión

Punto 23 del orden del día



INTERVENCION DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DEL
PERSONAL DE LA OMS SOBRE
ASUNTOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES DE EMPLEO

En el presente documento figura el texto de la declaración hecha por el representante de las Asociaciones de Personal de la OMS en la 67^a reunión del Consejo Ejecutivo, de conformidad con la resolución EB57.R8. El Director General ha tomado nota de las opiniones expresadas por las Asociaciones de Personal y no tiene observaciones sobre el particular que presentar al Consejo Ejecutivo.

El personal que forma la Secretaría de la OMS y que presta servicio en las seis regiones de la Organización, en el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer y en la Sede de Ginebra tiene el honor de presentar al Consejo Ejecutivo una declaración en la que expone su opinión sobre cuestiones de interés para el personal.

Nuestras principales preocupaciones

En los últimos años hemos compartido con ustedes algunas de nuestras preocupaciones. Figuran entre ellas la seguridad e independencia de los funcionarios internacionales; un sistema equitativo de pensiones; participación del personal en la elaboración y la determinación de las condiciones de trabajo; políticas y planes coherentes sobre la carrera de los funcionarios; contratación y promoción de personal femenino;¹ estabilidad profesional y seguridad en el empleo. Estas cuestiones siguen preocupándonos, a nosotros, y en general a la totalidad de la familia de las Naciones Unidas.

Deseamos centrar nuestra atención, ante todo, en las políticas de personal de la Organización para el porvenir, puesto que estamos persuadidos de que esas políticas obrarán efectos primordiales y a largo plazo en la OMS y su programa de actividades.

La resolución WHA29.48 (1976) dio lugar a una masiva reducción de personal. En esa resolución, como se recordará se pedía al Director General que reorientara las actividades de la Organización con el fin de que las asignaciones del presupuesto ordinario por programas que corresponden a las actividades de cooperación técnica y a la prestación de servicios hubieran alcanzado para 1980 un nivel efectivo mínimo del 60%. En la misma resolución se disponía que para ello debería procederse a reducir, tanto en la Sede como en las oficinas regionales, todos los gastos administrativos y de personal que fuese posible evitar y que no fuesen esenciales.

¹ Es muy de lamentar que no se haya alcanzado la meta establecida por el Consejo Ejecutivo de un 20% de mujeres en la categoría profesional en 1980; la cifra actual es de un 18%, inferior a 1979. Ha venido a agravar la situación el número de personal femenino afectado por la reducción de personal.

